



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

PLAZA DEL REY, 1,
28071 MADRID
TEL: 34917017194
FAX: 34917017401

Se ha publicado en el BOE de 1 de agosto de 2017 el extracto de la Resolución del 26 de julio de 2017, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas a la amortización de largometrajes.

El Boletín Oficial del Estado publica hoy el extracto de la convocatoria de ayudas a la amortización de largometrajes, en sus modalidades de general y complementaria. Para esta línea de ayudas, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) destina un presupuesto de 32.375.000 euros.

La presente convocatoria se refiere a las películas de largometraje estrenadas entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas incluidas.

El texto de la Resolución se encuentra a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, en Plaza del Rey nº 1, en la página web del ICAA, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día 2 de agosto de 2017 hasta el día 30 de agosto de 2017 a las 14:00 horas, ambos incluidos.

La presentación de solicitudes será obligatoriamente a través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto (<https://sede.mcu.gob.es/>).